

Asunto: CONTRATO SISTEMA INTELIGENTE DE VIDEOVIGILANCIA Y MOVILIDAD, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLES E INTEGRADO, EDUSI CABRA + CIUDAD, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020

**Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
Expte GEX: 2022/23492**

RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

VISTA la memoria justificativa para la ejecución del contrato de **CONTRATO SISTEMA INTELIGENTE DE VIDEOVIGILANCIA Y MOVILIDAD, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLES E INTEGRADO, EDUSI CABRA + CIUDAD, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020**, suscrita por la Delegada – Concejala de Comunicación, Nuevas Tecnologías y Juventud del Ayuntamiento de Cabra, D^a Sara Alguacil Roldán de fecha 27 de febrero de 2023.

VISTO que el contrato que se pretende adjudicar posee las siguientes características:

Tipo de contrato: Contrato de Mixto de Suministro e Instalación.

Objeto del contrato: **CONTRATO SISTEMA INTELIGENTE DE VIDEOVIGILANCIA Y MOVILIDAD, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLES E INTEGRADO, EDUSI CABRA + CIUDAD, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020**

Procedimiento de contratación: abierto, varios criterios de adjudicación.

Tipo de Tramitación: ordinaria.

Presupuesto de licitación: El presupuesto base de licitación, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que deberá soportar la Administración, se establece en 167.730,63 €.

En el precio del contrato se consideran incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el contratista como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente Pliego.

El presupuesto base de licitación, incluido el IVA (21%), se establece en 202.954,06 € con cargo a la partida 1332.62500 del presupuesto del Ayuntamiento.



FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Financiación del contrato: El presente contrato consta de la siguiente financiación: - Fondos Municipales un 20% y Cofinanciación Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER-, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (80 %).

Duración de la ejecución: *El plazo máximo para completar la ejecución del presente contrato será de 6 meses a contar desde la firma del contrato, pudiéndose desarrollar de manera simultánea en el tiempo todos aquellos trabajos sin dependencias.*

VISTO el informe de intervención del 1 de marzo de 2023 que indica que en el Presupuesto del ejercicio 2023, en su Estado de Gastos, aparece la aplicación presupuestaria 1332-62500 "RED CÁMARAS INTELIGENTES EDUSI LA1: CONTROL TRÁFICO", con consignación suficiente y adecuada para realizar el citado gasto (RC 22023001340), cuyo valor estimado asciende a 167.730,63 euros, supone el 0,794 % sobre los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

VISTOS asimismo los siguientes documentos, entre otros:

- Pliego de Prescripciones Técnicas, de fecha 01/03/2023.
- Informes de Secretaría, de fechas 02/03/23, y 06/03/23
- Resolución de inicio, de fecha 02/03/23
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de fecha 03/03/2023.
- Informe favorable fiscalización, de fecha 09/03/2023.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, para la ejecución del contrato **CONTRATO SISTEMA INTELIGENTE DE VIDEOVIGILANCIA Y MOVILIDAD, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLES E INTEGRADO, EDUSI CABRA + CIUDAD, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL**

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 975 520 575 🌐 www.cabra.eu

Código seguro de verificación (CSV):

6F94 5690 A239 827F E94B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 10-03-2023

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 10-03-2023



6F945690A239827FE94B

Num. Resolución:

2023/0000884

Insertado el:

10-03-2023

(FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020 .

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente que se abonará con cargo a la aplicación Presupuestaria 1332-62500 "RED CÁMARAS INTELIGENTES EDUSI LA1: CONTROL TRÁFICO", con consignación suficiente y adecuada para realizar el citado gasto en 2023.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (03/03/23) y de Prescripciones Técnicas (01/03/23), que regirán el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

PRESIDENTE: D. Ángel Moreno Millán, Segundo Teniente de Alcalde Delegado Especial EDUSI, Auditorio y Recursos Humanos. Podrá ser sustituido, por los Tenientes de Alcalde que a continuación se relacionan, en el orden que se indica:

PRIMERO: D. Francisco de Paula Casas Marín.

SEGUNDO: D.ª María del Carmen Cuevas Romero.

TERCERO: D.ª María Carmen Montes Montes.

CUARTO: D. Guillermo González Cruz.

QUINTO: D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca.

SEXTO: D. Felipe José Calvo Serrano.

VOCALES:

- Secretaria Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, D.ª Ascensión Molina Jurado.
- Interventora de Fondos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, D.ª. M.ª Rosario Molero Chacón.
- Empleado adscrito a la Oficina Técnica del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sr. D. José Ignacio Herrero Alcántara



VOCALES SUPLENTE:

- Suplente de Interventora de Fondos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sr. D. Antonio Ortiz García, Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, adscrito al Servicio de Intervención.

- Suplente de empleado del adscrito a la oficina técnica, Sr. D. Rafael Poyato Romero, Ingeniero Técnico Industrial

SECRETARIA DE LA MESA:

- Sra. D.^a Rocío Ruz García, Auxiliar Administrativo del Departamento de Secretaría General.

SUPLENTE DE LA SECRETARIA DE LA MESA:

- Sra. D.^a Brígida Güeto Arroyo, Administrativa de Administración General adscrita al Departamento de Secretaría Gral.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 975 520 575 www.cabra.eu

Código seguro de verificación (CSV):

6F94 5690 A239 827F E94B



6F945690A239827FE94B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 10-03-2023

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 10-03-2023

Num. Resolución:

2023/0000884

Insertado el:

10-03-2023